



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-17/2022

28 DE ABRIL DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veintiocho de abril de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Directores:

SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Secretario:

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2022 DE FECHA 26ABR022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.
 - B.- Recomposición de las Reservas de Programas Previsionales.
 - C.- Actualización del Reglamento del Comité de Riesgos.
 - D.- Solicitud para dejar sin efecto autorización de venta de terreno El Amate a la Alcaldía de San Miguel.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2022 DE FECHA 26ABR022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-16/2022 de fecha 26 de abril de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

El señor Gerente General informó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero del Instituto, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Continuando con la presentación, mencionó algunas consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo: Los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo".

Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA- con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), se ha comparado con los bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo, como son Banco Agrícola, Davivienda y Banco de América Central, pero ofertan una menor tasa de interés.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y con las modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días plazo por arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador, que asciende al 4.33% al 15ABR022.

El Lic. Cerón informó el vencimiento de un depósito a plazo: el día 30 de abril de 2022 por \$3,000,000.00. Mencionó que, con relación a la cancelación del depósito a plazo, una parte de la disponibilidad se utilizará para los pagos previsionales y el resto para cubrir las obligaciones del presupuesto autorizado para el año 2022.

Explicó que, con el fin de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo debe aperturarse no antes del 06 de mayo 2022, el cual estará conformado así:

N°	BANCO	CANCELACIÓN		PROPUESTA DE APERTURA	
		FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	MONTO
1	HIPOTECARIO	30/4/2022	\$3,000,000.00	HIPOTECARIO	\$2,000,000.00
		TOTAL	\$3,000,000.00	TOTAL	\$2,000,000.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Así mismo, presentó la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las propuestas siguientes:

- Cancelación de Depósito a Plazo N°20800138254 por \$3,000,000.00 en Banco Hipotecario.
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario. El resto de la disponibilidad se utilizará para los pagos previsionales y para cubrir las obligaciones del presupuesto autorizado para el año 2022.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 68:

Aprobar la propuesta de inversión en depósito a plazo siguiente:

- Cancelación de Depósito a Plazo N°20800138254 por \$3,000,000.00 en Banco Hipotecario.
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Recomposición de las Reservas de Programas Previsionales.

El señor Gerente General informó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero del Instituto, quien inició la presentación exponiendo que la base legal está en los Art. 12 literal a), Art. 92 de la Ley del IPSFA y Art. 110 de su Reglamento General, así mismo indicó que la justificación de la recomposición de reservas de los programas previsionales del Instituto, es que se ha identificado un deterioro acelerado de las reservas del Programa de Pensiones por lo que es necesario tomar medidas para desacelerar dicha tendencia, para lo que deberá realizarse recomposición de la cartera de préstamos en función de su maduración y recomposición de activos inmobiliarios productivos que contribuyan a mejorar el desempeño del Programa de Pensiones.

El Lic. Cerón mostró el comportamiento de los últimos seis años de dichas Reservas, mencionando que para cubrir el déficit previsional del programa de Pensiones ha sido necesario el uso de sus reservas, presentando un deterioro acelerado principalmente en la cartera de préstamos por la no reinversión del capital que se recupera el cual es utilizado para el pago de pensiones; expresó que al recomponer la cartera de préstamos e inmuebles, estas permitan desacelerar el deterioro de las reservas de dicho programa.

Posteriormente hizo referencia a la composición de la cartera de préstamos por programas, proponiendo la recomposición entre programas de dicha cartera, en los que el programa de Pensiones

cede préstamos hipotecarios, personales y educativos con un promedio de maduración más antiguo, recibiendo a cambio préstamos hipotecarios de los Programas de Seguro de Vida y Fondo de Retiro con un promedio de maduración más joven que permitan una lenta recuperación del capital y utilizar la rentabilidad de los intereses que generan para el pago de prestaciones.

<p style="text-align: center;">Pensiones</p> <p>Saldo inicial \$12,362,686.18 (+) Recibidos \$4,015,209.23 (-) Cedidos <u>\$4,015,528.57</u> Saldo final \$12,362,366.84 Recibe efectivo \$319.34</p>	<p>261 registros</p> <p>→</p> <p>109 registros</p> <p>←</p>	<p style="text-align: center;">Seguro de vida</p> <p>Saldo inicial \$10,436,468.07 (+) Recibidos \$4,015,528.57 (-) Cedidos <u>\$4,015,209.23</u> Saldo final 10,436,787.41 Entrega efectivo \$319.34</p>
<p style="text-align: center;">Pensiones</p> <p>Saldo inicial \$12,362,686.18 (+) Recibidos \$2,023,254.15 (-) Cedidos <u>\$2,024,261.10</u> Saldo final \$12,361,679.23 Recibe efectivo \$1,006.95</p>	<p>289 registros</p> <p>→</p> <p>81 registros</p> <p>←</p>	<p style="text-align: center;">Fondo de retiro</p> <p>Saldo inicial \$3,941,251.69 (+) Recibidos \$2,024,261.10 (-) Cedidos <u>\$2,023,254.15</u> Saldo final \$3,942,558.64 Entrega efectivo \$1,006.95</p>

Continuando, presentó gráficas de proyecciones de los ingresos de intereses, recuperación de capital y saldos de cartera del programa de pensiones para los próximos 5 años con la nueva reestructuración.

Así mismo, presentó la propuesta de recomposición de las reservas de inmuebles que permitan mejorar el desempeño de los programas, cuya propuesta es trasladar del Programa de Pensiones 133 inmuebles recuperados y 1 terreno en barrio El Centro, Cojutepeque que totalizan \$1,398,795.81 hacia el Programa Seguro de Vida, recibiendo a cambio 2 inmuebles ubicados en colonia San Benito por un monto de \$1,250,570.61 más \$147,944.51 de 8 registros de la cartera de préstamos y \$280.69 en efectivo, de igual manera, mostró la rentabilidad actual y la rentabilidad posterior al traslado de activos para cada programa.

El Lic. Cerón concluyó, presentando el comparativo de la composición de activos de reserva actual y la nueva estructura, enfatizando que con la recomposición de reservas ningún programa presentará variación en el total de sus activos de reservas.

Estructura actual:

Expresado en miles US\$	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro
Disponibilidad	\$350.00	\$3,943.19	\$879.14
Deudores monetarios y financieros	\$567.45	\$74.60	\$774.99
Depósitos a plazo	\$0.00	\$5,450.00	\$4,300.00
Cartera de préstamos	\$11,974.15	\$10,140.23	\$3,916.38
Inmuebles	\$1,398.80	\$23,661.45	\$24,396.13
Activos fijos	\$0.00	\$13.10	\$145.40
Total Activos de Reservas	\$14,290.40	\$43,282.58	\$34,412.04
Rentabilidad	7.40%	3.10%	1.20%



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Nueva estructura:

Expresado en miles US\$	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro
Disponibilidad	\$351.61	\$3,942.59	\$878.13
Deudores monetarios y financieros	\$567.45	\$74.60	\$774.99
Depósitos a plazo	\$0.00	\$5,450.00	\$4,300.00
Cartera de préstamos	\$12,120.77	\$9,992.61	\$3,917.39
Inmuebles	\$1,250.57	\$23,809.68	\$24,396.13
Activos fijos	\$0.00	\$13.10	\$145.40
Total Activos de Reservas	\$14,290.40	\$43,282.58	\$34,412.04
Rentabilidad	6.42%	3.09%	1.28%
Variación rentabilidad	-0.98%	-0.01%	0.08%

Finalmente, con base en lo establecido en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA relativo a la dirección del Instituto y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo: Autorizar la recomposición de las reservas de los programas previsionales de la siguiente forma:

- Traslado de 261 préstamos por \$4,015,528.57 y activos inmobiliarios por \$1,398,795.81 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Seguro de Vida; 289 préstamos por \$2,024,261.10 del Programa de Pensiones hacia el Programa del Fondo de Retiro.
- Traslado del Programa de Seguro de Vida de 117 préstamos por \$4,163,153.74, activos inmobiliarios por \$1,250,570.61 y en efectivo \$600.03 hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 81 préstamos por \$2,023,254.15 y efectivo \$1,006.95 del Programa de Fondo de Retiro hacia el Programa de Pensiones.
- Realizar las modificaciones de las asignaciones presupuestarias que correspondan por la recomposición de los activos inmobiliarios.

Todo lo anterior con efectos a partir del 01MAY022.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 69:

Aprobar la recomposición de las reservas de los programas previsionales, a partir del 01MAY022, de la siguiente forma:

- Traslado de 261 préstamos por \$4,015,528.57 y activos inmobiliarios por \$1,398,795.81 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Seguro de Vida; 289 préstamos por \$2,024,261.10 del Programa de Pensiones hacia el Programa del Fondo de Retiro.
- Traslado del Programa de Seguro de Vida de 117 préstamos por \$4,163,153.74, activos inmobiliarios por \$1,250,570.61 y en efectivo \$600.03 hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 81 préstamos por \$2,023,254.15 y efectivo \$1,006.95 del Programa de Fondo de Retiro hacia el Programa de Pensiones.
- Realizar las modificaciones de las asignaciones presupuestarias que correspondan por la recomposición de los activos inmobiliarios.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales, financieros y administrativos correspondientes.

C.- Actualización del Reglamento del Comité de Riesgos.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien inicio explicando que el objetivo principal era solicitar la aprobación de la propuesta de actualización del Reglamento del Comité de Riesgos; lo anterior en cumplimiento al primer párrafo del artículo 25, de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, emitida por el Banco Central de Reserva.

Por lo cual, expuso en detalle la actualización del Reglamento del Comité de Riesgos de acuerdo al cuadro siguiente:

Motivo de la Actualización	Actualización
Incorporación en romano II, ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ, Integración del Comité, artículo 4: el Comité de Riesgos será presidido por el miembro de Consejo Directivo. Se incorporan al Comité de Riesgos: Jefe de Aseguramiento de la Calidad y Jefe de Informática.	Art. 4.- El Comité de Riesgos, estará conformado por un miembro del Consejo Directivo quien presidirá las sesiones del Comité, el Gerente General, los Gerentes de área, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, Jefe de Informática y el Técnico de Gestión de Riesgos, quien actuará como Secretario.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, que se apruebe la actualización del Reglamento del Comité de Riesgos anteriormente presentado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 70:

Aprobar la actualización del Reglamento del Comité de Riesgos anteriormente presentado.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Solicitud para dejar sin efecto autorización de venta de terreno El Amate a la Alcaldía de San Miguel.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de la Unidad de Negocio InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en el Acta de Sesión CD-41/2021, Resolución No. 178, de fecha 03 de noviembre del 2021, se autorizó la venta del terreno El Amate, ubicado sobre 8 calle poniente, calle a Ciudad Pacífica, Departamento de San Miguel, bajo los siguientes términos:

- Área de terreno: 87,010.76m² equivalentes a 124,495 v2. (incluidos los 4,343.36 m² de afectación por servidumbre a favor de ETESAL.).
- Valor de venta: \$1,400.000.00.

Seguidamente expuso que en fecha 13 de enero del 2022, se recibió en oficinas de IPSFA, carta por parte del señor Alcalde de la Ciudad de San Miguel, Lic. José Wilfredo Salgado García, en la que solicita se reconsidere el precio del inmueble, en el sentido de disminuir el valor del área de servidumbre al valor total del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inmueble; dicha servidumbre es de un área de 4,343.36 m² y por cuyo derecho ETESAL pagó al IPSFA un valor de \$74,575.20 en el año 2008. Asimismo, manifestó que después de analizada la solicitud en fecha 02 de marzo el IPSFA dio respuesta a la Alcaldía de San Miguel, en donde se informaba que no era posible acceder a lo solicitado y que el precio de venta del inmueble continuaba siendo de \$1,400.000.00. Asimismo, se le notificaba que se otorgaba un plazo de 15 días calendario, para formalizar la compraventa del inmueble; dicho plazo venció el 21 de marzo del 2022.

Al mismo tiempo la Licda. Escalante informó al Honorable Consejo Directivo, que hasta la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte de la Alcaldía de San Miguel, pese a los intentos de comunicación que se han realizado por parte del equipo de ventas de la Unidad de Negocio InmoIPSFA.

Con base a lo anterior, la Licda. Escalante expuso que, considerando que a pesar de los múltiples intentos realizados por parte del IPSFA para conocer la decisión final del Lic. José Wilfredo Salgado García, Alcalde de la Ciudad de San Miguel, en relación a la compra del terreno El Amate ubicado sobre 8 calle poniente, calle a Ciudad Pacífica, Departamento de San Miguel, no se ha logrado obtener por parte de la municipalidad respuesta alguna a las comunicaciones enviadas y en vista que en la nota de fecha 02 de marzo del 2022, se estableció un lapso de 15 días calendario, para dar inicio al proceso de compra del inmueble y que durante ese tiempo no hubo respuesta, no existe impedimento para dejar sin efecto la autorización de venta del terreno El Amate emitida en el Acta de Sesión CD-41/2021, Resolución N° 178 a la Alcaldía de San Miguel.

Por lo que se recomienda al honorable Consejo Directivo dejar sin efecto la autorización de venta del terreno El Amate a la Alcaldía de San Miguel, emitida mediante Resolución N° 178 del Acta de Consejo Directivo CD-41/2021.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 71:

Dejar sin efecto la autorización de venta a favor de la Alcaldía de San Miguel, emitida en el Acta de Sesión CD-41/2021, Resolución N° 178 del inmueble de naturaleza rustica, conocido como El Amate, de un área de 87,010.76m² equivalentes a 124,495 v2. Inscrito a favor del IPSFA con número de matrícula 80090693-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la primera sección de oriente, departamento de San Miguel, por un valor de \$1,400.000.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes tres de mayo de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recomposición de Reservas de Programas Previsionales.
- B.- Actualización del Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.
- C.- Ratificación de denegatoria de Pensión por Sobrevivencia por fallecimiento de Soldado.
- D.- Solicitud de Autorización de venta, terreno denominado "El Amate" a Grupo Flores.
- E.- Solicitud de Autorización de venta, activo recuperado ubicado en Urb. San José, Municipio de Soyapango.
- F.- Solicitud de Autorización de venta, activo recuperado ubicado en Villa Palmera, Municipio de Quezaltepeque.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las quince y cuarenta horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, la cual firmamos.



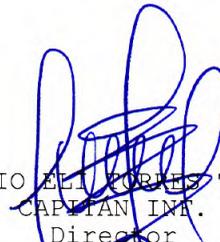
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



ALIRIO EL CORRAL TREJO
CAPITAN INT.
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario